



# eps chavín s.a.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.

EMPRESA MUNICIPAL

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 044-2019-E.P.S."CHAVIN" S.A./GG.**

Huaraz, 02 de Julio del 2019.

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General N° 060-2018-EPS CHAVIN S.A./G.G., la Resolución de Gerencia General N° 023-2019-EPS CHAVIN S.A./G.G. y el Informe N° 188-2019-EPS CHAVIN S.A./G.C., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal Chavín es una Sociedad Anónima constituida en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1280 -Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, demás normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 Ley General de Sociedades.

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", cuyo objetivo es orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Que, mediante Informe N° 188-2019-EPS CHAVIN S.A./G.C. de fecha 26 de junio del 2019, el Gerente Comercial, en su condición de Presidente del Comité de Control Interno designado mediante la Resolución antes citada, solicita la actualización de la Resolución de conformación del Comité de Control Interno.

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos del vistos, es necesario actualizar la conformación del Comité de Control Interno de la E.P.S.CHAVIN S.A. de acuerdo a las disposiciones contenidas en la normativa dictada para tal efecto.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28716, Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto de la E.P.S. CHAVÍN S.A. y las señaladas en el Manual de Organización y Funciones;

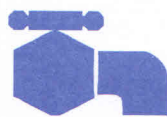
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité de Control Interno de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal Chavín Sociedad Anónima -

Av. Diego Ferrer S/N° Soledad Alta - Huaraz - Ancash

Telefax: (043) 421141

<http://www.epschavin.com> <http://epschavin.blogspot.com> [epschavinsa@epschavin.com](mailto:epschavinsa@epschavin.com)



# eps chavín s.a.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.

EMPRESA MUNICIPAL

E.P.S. CHAVIN S.A. conformado por Resolución de Gerencia General N° 060-2018-E.P.S. CHAVIN S.A./G.G. y modificada por Resolución de Gerencia General N° 023-2019-EPS CHVAIN S.A./G.G., el mismo que estará integrado por:

| MIEMBROS TITULARES                                                                                                                | MIEMBROS SUPLENTE                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESIDENTE:</b> Ing. Julián Justo Broncano Flores – Gerente Comercial.                                                         | <b>PRESIDENTE:</b> Ing. Hector Giancarlo Ita Cerna – Jefe de la Oficina de Proyectos y Obras.                                           |
| <b>SECRETARIO:</b> CPC Juana Alejandrina Dextre Padilla – Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo.                       | <b>SECRETARIO:</b> Lic. Dante Horacio Josué Vise Estremadoyro – Supervisor de Atención al Cliente.                                      |
| <b>PRIMER MIEMBRO:</b> CPC Vicente Rosales Guerrero – Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas                             | <b>PRIMER MIEMBRO:</b> Sr. Nilo Ángel Coral Cruz – Jefe de la Unidad de Logística y Servicios.                                          |
| <b>SEGUNDO MIEMBRO:</b> Ing. Miguel Ángel Manuel Rincón Meléndez – Gerente Operacional                                            | <b>SEGUNDO MIEMBRO:</b> Ing. Edgar Miguel Gálvez Tafur – Jefe de la División de Producción y Mantenimiento.                             |
| <b>TERCER MIEMBRO:</b> Abog. Sonia Gabriela Rodríguez Rodríguez – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica                         | <b>TERCER MIEMBRO:</b> Abog. María del Carmen Marchena Valdiviezo – Jefa de la Unidad de Personal.                                      |
| <b>CUARTO MIEMBRO:</b> CPC Lenin Joseph Sánchez Jácome – Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas.                            | <b>CUARTO MIEMBRO:</b> Ing. Junior Montalvo Alegre – Jefe de la Oficina de Informática.                                                 |
| <b>QUINTO MIEMBRO:</b> Sr. Cesar Fernando Romero Aguilar – Administrador del Órgano Desconcentrado de la Administración de Caraz. | <b>QUINTO MIEMBRO:</b> Sra. Rocío Milagros Cerda Ocrospoma – Administradora del Órgano Desconcentrado de la Administración de Chiquián. |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité de Control Interno de la E.P.S. CHAVIN S.A. tiene como funciones fundamentales las siguientes:

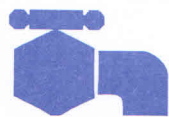
1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir opinión sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

Av. Diego Ferrer S/N° Soledad Alta - Huaraz - Ancash

Telefax: (043) 421141

<http://www.epschavin.com> <http://epschavin.blogspot.com> [epschavinsa@epschavin.com](mailto:epschavinsa@epschavin.com)



# eps chavín s.a.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.

EMPRESA MUNICIPAL



**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité de Control Interno de la E.P.S. CHAVIN S.A.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar la presente Resolución a los integrantes designados en el artículo 1° de la presente Resolución, para lo fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



eps chavín s.a.

Ing. Julio César Coral Jamarca  
CIP N° 46285  
GERENTE GENERAL



Av. Diego Ferrer S/N° Soledad Alta - Huaraz - Ancash

Telefax: (043) 421141

<http://www.epschavin.com> <http://epschavin.blogspot.com> [epschavinsa@epschavin.com](mailto:epschavinsa@epschavin.com)